



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
**INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA**  
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005  
NIT 834000166-1

**SEDES**  
Santa Teresita  
Almirante Padilla  
Oscar Mogollón Jaimes  
Divino Niño

<b>PROCESO CONTRACTUAL N°</b>	<b>IEST-CE-16-2021</b>	120.10.16.04.08.2021
<b>CONTRATO DE COMPRA VENTA</b>	<b>16</b>	
<b>FECHA</b>	<b>04/08/2021</b>	Página 1 de 5

**CONTRATO DE COMPRA VENTA N° 16**

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA  
NIT: 834000166-1  
RECTOR: NELSON GAUTA JAIMES  
C.C. 88.159.238 DE PAMPLONA  
CONTRATISTA: WILSON DOMINGO PACHECO FONSECA  
C.C. 1.032.365.163 de Bogotá  
NIT. 1.032.365.163 PERSONA NATURAL  
DIRECCIÓN O TELÉFONO: Calle 20 25-52 Barrio La Esperanza celular 3166219865  
CIUDAD: ARAUCA - ARAUCA  
VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 4.518.500)  
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LA ATENCIÓN PRESENCIAL DE ESTUDIANTES EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA  
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) DÍAS

NELSON GAUTA JAIMES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.159.238 expedida en Pamplona (Norte de Santander), nombrado en propiedad según decreto 031 del 15 de febrero de 2006 y debidamente posesionado mediante acta número 005 del 03 de marzo de 2006 por La Gobernación de Arauca, como Rector y ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 715 de 2001, la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra WILSON DOMINGO PACHECO FONSECA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.032.365.163 de Bogotá y NIT. 1032365163-6, quien se denominará El CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el Contrato de compra venta contenido en las siguientes cláusulas a) atendiendo los resultados del proceso de selección IEST-CE-16-2021 en el marco de los requisitos señalados por la ley 715 de 2001 y manual de contratación 2) De acuerdo a los estudios previos el proyecto se financia con recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones destinados a la GRATUIDAD educativa. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente contrato es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LA ATENCIÓN PRESENCIAL DE ESTUDIANTES EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA". **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: a) Cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo al plan de inversión presentado, así:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
**INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA**  
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005  
NIT 834000166-1

**SEDES**  
Santa Teresita  
Almirante Padilla  
Oscar Mogollón Jaimes  
Divino Niño

<b>PROCESO CONTRACTUAL N°</b>	<b>IEST-CE-16-2021</b>	120.10.16.04.08.2021
<b>CONTRATO DE COMPRA VENTA</b>	<b>16</b>	
<b>FECHA</b>	<b>04/08/2021</b>	Página 2 de 5

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1</b>		<b>ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD SEDE SANTA TERESITA</b>				<b>2,252,000</b>
1.1	51102710	Alcohol glicerinado solución al 70% por Galón por 4 lts.	Número	20	28,000	560,000
1.2	46182001	Careta en polipropileno cobertura facial	Número	30	15,000	450,000
1.3	47131502	Paños desinfectantes desechables húmedos por 50	Número	10	17,000	170,000
1.4	47131704	Envase campana plásticos para dispensar gel o jabón, con cremera 500ml	Número	30	2,500	75,000
1.5	47131704	Envase bala plásticos para dispensar alcohol. Con spray 250 ml	Número	30	2,500	75,000
1.6	47131704	Envase cilíndrico personales 60ml para dispensar alcohol. Con spray.	Número	760	950	722,000
1.7	46182001	Tapabocas desechable por caja 50	Número	10	20,000	200,000
<b>2</b>		<b>ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD SEDE DIVINO NIÑO</b>				<b>913,500</b>
2.1	51102710	Alcohol glicerinado solución al 70% por Galón por 4 lts.	Número	6	28,000	168,000
2.2	46182001	Careta en polipropileno cobertura facial	Número	17	15,000	255,000
2.3	47131502	Paños desinfectantes desechables húmedos por 50	Número	4	17,000	68,000
2.4	47131704	Envase campana plásticos para dispensar gel o jabón, con cremera 500ml	Número	30	2,500	75,000
2.5	47131704	Envase bala plásticos para dispensar alcohol. Con spray 250 ml	Número	20	2,500	50,000
2.6	46182001	Tapabocas desechable por caja 50	Número	3	20,000	60,000
2.7	47131704	Envase cilíndrico personales 60ml para dispensar alcohol. Con spray.	Número	250	950	237,500
<b>3</b>		<b>ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD SEDE ALMIRANTE PADILLA</b>				<b>484,500</b>
3.1	51102710	Alcohol glicerinado solución al 70%	Número	4	28,000	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
**INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA**  
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005  
NIT 834000166-1

**SEDES**  
Santa Teresita  
Almirante Padilla  
Oscar Mogollón Jaimes  
Divino Niño

<b>PROCESO CONTRACTUAL N°</b>	<b>IEST-CE-16-2021</b>	120.10.16.04.08.2021
<b>CONTRATO DE COMPRA VENTA</b>	<b>16</b>	
<b>FECHA</b>	<b>04/08/2021</b>	Página 3 de 5

		por Galón por 4 lts.				112,000
3.2	46182001	Careta en polipropileno cobertura facial	Número	8	15,000	120,000
3.3	47131502	Paños desinfectantes desechables húmedos por 50	Número	1	17,000	17,000
3.4	47131704	Envase campana plásticos para dispensar gel o jabón, con cremera 500ml	Número	15	2,500	37,500
3.5	47131704	Envase bala plásticos para dispensar alcohol. Con spray 250 ml	Número	10	2,500	25,000
3.6	47131704	Envase cilíndrico personales 60ml para dispensar alcohol. Con spray.	Número	140	950	133,000
3.7	46182001	Tapabocas desechable por caja 50	Número	2	20,000	40,000
<b>4</b>		<b>ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD SEDE OSCAR MOGOLLÓN JAIMES</b>				<b>868,500</b>
4.1	51102710	Alcohol glicerinado solución al 70% por Galón por 4 lts.	Número	4	28,000	112,000
4.2	46182001	Careta en polipropileno cobertura facial	Número	20	15,000	300,000
4.3	47131502	Paños desinfectantes desechables húmedos por 50	Número	2	17,000	34,000
4.4	47131704	Envase campana plásticos para dispensar gel o jabón, con cremera 500ml	Número	30	2,500	75,000
4.5	47131704	Envase bala plásticos para dispensar alcohol. Con spray 250 ml	Número	20	2,500	50,000
4.6	47131704	Envase cilíndrico personal 60ml para dispensar alcohol. Con spray.	Número	250	950	237,500
4.7	46182001	Tapabocas desechable por caja 50	Número	3	20,000	60,000
		<b>TOTAL</b>				<b>4,518,500</b>

b) EL CONTRATISTA deberá suministrar por su cuenta y riesgo exclusivo, los equipos, herramientas, materiales y todos los demás elementos que sean necesarios para la elaboración objeto del presente contrato. Igualmente se compromete a vincular por su cuenta y riesgo el personal idóneo que sea requerido para la ejecución del contrato. En cumplimiento del presente contrato LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA se compromete: a) Entregar el valor del presente contrato de acuerdo a lo estipulado en el mismo, en la oportunidad y forma allí establecidas. B) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. c) Nombrar el funcionario idóneo



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
**INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA**  
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005  
NIT 834000166-1

**SEDES**  
Santa Teresita  
Almirante Padilla  
Oscar Mogollón Jaimes  
Divino Niño

<b>PROCESO CONTRACTUAL N°</b>	<b>IEST-CE-16-2021</b>	120.10.16.04.08.2021
<b>CONTRATO DE COMPRA VENTA</b>	<b>16</b>	
<b>FECHA</b>	<b>04/08/2021</b>	Página 4 de 5

que supervisará el desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 4.518.500). **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA pagará el valor del contrato, previa presentación de La Orden de Pago debidamente soportada, así: un cien por ciento (100%), contra entrega del valor total del contrato una vez cumplido el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor designado suscrita por las partes, una vez se cumpla el plazo y se realice el recibido a satisfacción, todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor o Coordinador designado y por el rector de La Institución Educativa Santa Teresita. EL CONTRATANTE cancelará sus obligaciones dentro de los treinta (30) días a la presentación por cada una de las cuentas por acta parcial o total. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa mensual izado de caja "PAC" y Plan anual de adquisiciones. **CLÁUSULA QUINTA. DURACIÓN** El CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos objeto de este contrato una vez firmada el acta de inicio, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor asignado. EL CONTRATISTA ejecutara la totalidad de la adquisición en cinco (05) días a partir del acta de inicio del cómputo del tiempo se dejará constancia en un acta debidamente firmada por EL CONTRATISTA y el supervisor. La adición en plazo del presente contrato se hará previa solicitud por escrito elevada por el contratista a la Institución Educativa Santa Teresita con anterioridad a la fecha del plazo pactado. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN :** El control, el seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por el la señora CLAUDIA SECILIA MURILLO VARGAS identificada con la cédula de ciudadanía número 68.251.494 de Araucita (Arauca), nombrada mediante resolución número 245 de fecha 01 de junio de 2005 en el cargo de Auxiliar Administrativo código 550 y asignada a la IEST resolución 2544 de fecha 13 de septiembre de 2016, para que ejerza las funciones de supervisor del citado contrato quien se acogerá a lo consignado en La Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante los certificados de disponibilidad presupuestal números:

SEDE	DISPONIBILIDAD NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Santa Teresita	0033	03 de agosto de 2021	2.1.2.02.01.003.002	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,252,000	GRATUIDAD
Divino Niño	0033		2.1.2.02.01.003.002		913,500	GRATUIDAD
Almirante Padilla	0033		2.1.2.02.01.003.002		484,500	GRATUIDAD
Oscar Mogollón Jaimes	0033		2.1.2.02.01.003.002		868,500	GRATUIDAD

**CLÁUSULA OCTAVA : GARANTIA ÚNICA:** De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, por el monto no se exigen garantías. **CLAUSULA NOVENA . INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener a la institución libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
**INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA**  
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005  
NIT 834000166-1

**SEDES**  
Santa Teresita  
Almirante Padilla  
Oscar Mogollón Jaimes  
Divino Niño

PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-16-2021	120.10.16.04.08.2021
CONTRATO DE COMPRA VENTA	16	
FECHA	04/08/2021	Página 5 de 5

dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA : INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** : El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad prevista en los artículos 8 y 9 de la ley 80 del 28 de octubre de 1993.. Lo previsto en este contrato se registrará por el manual de contratación de la Institución, la Ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario 1075 de 2015 y los demás decretos que la reglamenten y por omisión a las normas de carácter civil. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se debe contar con el respectivo registro presupuestal.

Para constancia se firma en Arauca, Arauca a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE,

  
**NELSON GAITJA JAIMES**  
Rector Institución Educativa Santa Teresita

EL CONTRATISTA,

  
Ingeniero Biomedico  
**WILSON DOMINGO PACHECO FONSECA**  
C.C. 1.032.365.163  
Nit 1032365163-6  
Contratista

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
CARGO	<i>To. Soria</i>		<i>Rector</i>
FECHA	<i>04-08-2021</i>		<i>04-08-2021</i>
FIRMA	<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>